

PARRAL, 25 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 536 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba presupuesto año 2017.
- 4).- El Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de enero de 2017 que delega la firma de la Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia, en el Administrador municipal en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario contar con un Jefe del Programa del Niño y la Niña del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de supervisar y controlar nutricionalmente a los niños y niñas derivados por problemas de mal nutrición, ya sea déficit o exceso, entre otras funciones.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Jefe del Programa del Niño y la Niña del Departamento de Salud Municipal, a la Srta. PATRICIA ESPINOSA RAMIREZ, Enfermera, a contar del 01 de enero del año 2017 y hasta el 28 de febrero del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE y REGISTRESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

D/ro
ECH/DMT/JGF/jgf

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Finanzas, Depto Salud
- 3.- Archivo Personal, Depto Salud